

escus. y no obliq. su otra prueba ni a  
 benigna alguna duna adre la duna a  
 ber q. que desde luego le hebruan dotta  
 aq. sea parte lex. q. que asi lo cum  
 plian y abran q. firme se obligan con  
 sus personas y bienes auidos q. por aben  
 dan y por abas Justiz y Juez de su Mag  
 que Competentes sean y de esta Causa  
 quedari y deuan Conozor q. que los a  
 y remien al Curador q. lo que dho es  
 como q. sentencia pasada en auou  
 das a Cosa Juzgada Conuencional  
 leyes fueron q. de su favor y legal  
 y dho de esta en sus testam. asitodor  
 capon siendo testig. de Joseph Luis San  
 ches, Cuervo, Juan de la Cruz, Juan  
 Diego Rodriguez de Quiros, Juan de  
 los Angeles de esta ditta, y a mas  
 los dhos. de Cuervo y Joseph de  
 el ma. y el citado Joseph de el ma. y  
 dho. no auian firmara de testig. asitue  
 es, y ardo y q. el es.

Dn Antonio de Cuervo Joseph Villegas  
 Fernandez Linero

Testigo Cuervo Linero  
 Esca es por

Manuel Manuel  
 Juan de la Cruz

